

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 5 DE BADAJOZ**

EDICTO de 30 de noviembre de 2016 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 715/2015. (2017ED0013)

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N.º 270/16

En Badajoz, a veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis vistos por el Ilmo. Sr. don José Antonio Bobadilla González, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de esta ciudad y su partido, los presentes autos número 715/2015 de Juicio Ordinario entre las siguientes partes: como demandante BBVA S.A. representado por la Procuradora Sra. Gordillo Rodríguez y asistida por el letrado Sr. Díaz Sanguino; como demandado Don Marco Antonio Miranda Aveiro, rebelde; ha dictado la presente resolución conforme a los siguientes

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda presentada por BBVA S.A representado por la Procuradora Sra. Gordillo Rodríguez y asistida por el letrado Sr. Díaz Sanguino contra don Marco Antonio Miranda Aveiro, rebelde, debo declarar que el demandado adeuda a la actora la suma de veinte mil trescientos ochenta y seis euros con setenta y siete céntimos (20.386,77), junto con los intereses de demora que serán conforme el tipo de interés ordinario pactado desde el día 2 de julio de 2015 hasta su completo pago, condenando al demandado a pasar por la anterior declaración y a su pago, con imposición de costas a la parte demandada.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Marco Antonio Miranda Aveiro, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Badajoz, a treinta de noviembre de dos mil dieciséis.

El Letrado de la Administración de Justicia